

Gobernación Departamental de La Unión

MATRIMONIO CIVIL

Institución:	Gobernación Departamental de La Unión
Categoría de servicios:	Servicios ofrecidos en la Gobernación Departamental de La Unión
Nombre:	MATRIMONIO CIVIL
Dirección:	Tercera Calle Poniente y Segunda Avenida Norte, N° 1-3, Barrio El Centro, La Unión.
Tiempo de respuesta:	8- 15 días hábiles .
Área responsable:	Legal
Encargado del servicio:	Secretaría Jurídica
Descripción:	Celebración de Matrimonio Civil por la Señora Gobernadora Departamental, previa presentación de documentos exigidos por la Ley
Requisitos generales:	a. Certificación de la Partida de Nacimiento de los solicitantes, (expedida en un plazo no mayor a dos meses de la solicitud de contraer matrimonio). b. Fotocopia de Documento Único de Identidad de los solicitantes. c. Fotocopia de Documento Único de identidad de dos testigos, mayores de edad, que sepan leer y escribir y que no sean parientes de los contrayentes
Costo:	0
Observaciones:	II. EN CASO DE SER ADOLESCENTE EL O LOS SOLICITANTES: a) Es necesario el asentimiento de los padres y para ello se requiere Documento Único de identidad de éstos. b) Constancia médica con la que se compruebe el embarazo de la solicitante, extendida por una entidad pública de salud, en original; c) En su caso, certificación de partida de nacimiento del hijo procreado en común. III. SI LOS SOLICITANTES HAN PROCREADO HIJOS ENTRE SI Y NO HAN SIDO RECONOCIDOS. a) Presentar la respectiva certificación de la partida de nacimiento reciente de cada hijo. IV. EN CASO DE SER VIUDO EL O LA SOLICITANTE Presentar la respectiva Certificación de Partida de Defunción del en original. V. EN CASO DE SER DIVORCIADO EL O LA SOLICITANTE Presentar Certificación de Partida de Divorcio en original.